



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº **0259**-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

Piura **20 MAR 2015**

VISTO: Memorandum Nº 008 – 2015/GRP-440000-440010-440013 de fecha 07 de enero de 2015, el Memorandum Nº 001 – 2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 12 de enero de 2015, el Informe Nº 003-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 26 de enero del 2015, el Oficio Nº 005-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 05 de febrero del 2015, el Informe Nº 004-2015/GRP-440010-440014-440014.02 ING WABV de fecha 05 de febrero del 2015, Informe Nº 025-2015/GRP-440010-440014-440014.02 – Arq. VBR de fecha 12 de febrero del 2015, el Informe Nº 010-2015/GRP-440010-440014.02- ING. WABV. de fecha 19 de Febrero de 2015, el Informe Nº 052-2015/GRP-440010-440014-440014.02, de fecha 19 de febrero del 2015, el Memorandum Nº 039 – 2015/GRP-440000-440010-440014, de fecha 20 de febrero de 2015, el Memorando Nº 0062 – 2015/GRP-440000-440010-440012 de fecha 03 de Marzo del 2015, el Informe Nº 078-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 03 de marzo de 2015, relacionados con la Aprobación de los Términos de Referencia para la contratación del Servicio: "DELIMITACIÓN DEL CIRCUITO DE MANEJO CON MALLA METÁLICA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum Nº 008 – 2015/GRP-440000-440010-440013 de fecha 07 de enero de 2015, el CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez, Jefe de la Oficina de Administración, dispone al Bachiller en Derecho Oscar Castillo Sojo, Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, la realización de acciones encomendadas por el Despacho de la Dirección Regional referente al levantamiento de Cerco Perimétrico.

Que, mediante Memorandum Nº 001 – 2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 12 de enero de 2015, el Ing. Ronald Carrión Aponte Jefe (e) de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial, designa al Arq. Valerio Balbuena Rojas, la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación del Servicio: "DELIMITACIÓN DEL CIRCUITO DE MANEJO CON MALLA METÁLICA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA".

Que, mediante Informe Nº 003-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 26 de enero del 2015, el Arq. Valerio Balbuena Rojas, Asistente de Ingeniería, remite los términos de referencia para la contratación del Servicio: "DELIMITACIÓN DEL CIRCUITO DE MANEJO CON MALLA METÁLICA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA".

Que, mediante Oficio Nº 005-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 05 de febrero del 2015, el Ingeniero Ronald Carrión Aponte, Jefe (e) de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial designa al Ingeniero Wilser Briones Vargas como Ingeniero Revisor de los Términos de Referencia del Servicio: "DELIMITACIÓN DEL CIRCUITO DE MANEJO CON MALLA METÁLICA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA".

Que, mediante Informe Nº 004-2015/GRP-440010-440014-440014.02 ING WABV de fecha 05 de febrero del 2015, el Ingeniero Wilser Briones Vargas, Especialista de Estudios y Proyectos II, alcanza las observaciones derivadas de la revisión de los Términos de Referencia del Servicio: " DELIMITACIÓN DEL CIRCUITO DE MANEJO CON MALLA METÁLICA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA".



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0259-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 20 MAR 2015

Que, mediante Informe N° 025-2015/GRP-440010-440014-440014.02 – Arq. VBR de fecha 12 de febrero del 2015 el Arq. Valerio Balbuena Rojas, Asistente de Ingeniería UEI, levanta las observaciones de los Términos de Referencia , para proceder con la ejecución del Servicio.

Que, mediante Informe N° 010-2015/GRP-440010-440014.02- ING. WABV. de fecha 19 de Febrero de 2015, el Ing. Revisor alcanza la conformidad del Término de Referencia para la contratación del servicio.

Que, mediante Informe N° 052-2015/GRP-440010-440014-440014.02, de fecha 19 de febrero del 2015, el Jefe encargado de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, emite la Conformidad del Término de Referencia del servicio y a la vez recomienda se realicen las coordinaciones correspondientes y se aprueben mediante acto resolutivo.

Que, mediante Memorandum N° 039 – 2015/GRP-440000-440010-440014, de fecha 20 de febrero de 2015, se solicita a la Oficina de Apoyo Técnico y Programación emitir la certificación presupuestal para la aprobación del término de referencia para la contratación del servicio "DELIMITACIÓN DEL CIRCUITO DE MANEJO CON MALLA METÁLICA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA" por un valor referencial de Quince Mil Seiscientos quince con 91/100 nuevos Soles (S/. 15,615.91).

Que, mediante Memorando N° 0062 – 2015/GRP-440000-440010-440012 de fecha 03 de Marzo del 2015, el Ing. Jorge Luis Jiménez Sandoval Jefe de la Oficina de Apoyo Técnico y Programación emite la Certificación Presupuestal para la contratación del servicio, por un valor referencial de Quince Mil Seiscientos quince con 91/100 nuevos Soles (S/. 15,615.91), el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobrecanon , Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, y el gasto se cargará en la cadena funcional programática siguiente:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5-18	15	006	0008	5.000936	3.999999	0007	2.3.2.4.1.1	S/. 15,615.91
TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL								S/. 15,615.91

Que, mediante Informe N° 078-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 03 de marzo de 2015, la Dirección de Caminos, en atención a la Certificación Presupuestal expedida, emite su conformidad a la aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio "DELIMITACIÓN DEL CIRCUITO DE MANEJO CON MALLA METÁLICA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA".





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0259-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 20 MAR 2015

Que, resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe los Términos de Referencia para la contratación del servicio "DELIMITACIÓN DEL CIRCUITO DE MANEJO CON MALLA METÁLICA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA".

Con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

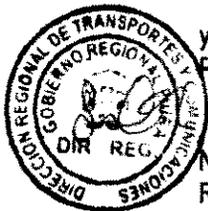
En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia para la contratación del Servicio "DELIMITACIÓN DEL CIRCUITO DE MANEJO CON MALLA METÁLICA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA", el mismo que contiene la siguiente documentación: Denominación de la contratación, Finalidad, Antecedentes, Objetivos de la contratación, Alcances y descripción del servicio, Anexos, cuyo valor referencial del Servicio asciende a Quince Mil Seiscientos quince con 91/100 nuevos Soles (S/. 15,615.91), con precios vigentes al mes de Enero del 2015, incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, con un plazo de ejecución es de Treinta (30) días calendarios; en un total de setenta y seis (76) folios el cual se ejecutará bajo la modalidad de Servicios y cuyas metas programadas se detallan en el anexo N° 01 integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5-18	15	006	0008	5.000936	3.999999	0007	2.3.2.4.1.1	S/. 15,615.91
TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL								S/. 15,615.91





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0259-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

Piura 20 MAR 2015

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Administración para que realice el proceso para la contratación del servicio "DELIMITACIÓN DEL CIRCUITO DE MANEJO CON MALLA METÁLICA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO CUARTO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtpc.gob.pe".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura


Msc. Ing. JAIME YSAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0259-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 20 MAR 2015

Anexo N° 01

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	Movilización y Desmovilización de Equipos	glb	1.00
01.02	Trazo nivelación y replanteo	m2	17.87
01.03	Demolición muro de concreto existente	m3	0.47
01.04	Excavación de losa de concreto existente e= 0.20 con equipo	m2	0.96
01.05	Excavación de vereda de concreto existente e= 0.10	m2	0.32
01.06	Desbroce y limpieza	glb	1.00
02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01	Excavación manual de Cimentación	m3	1.27
02.02	Nivelación y Compactación de Área de Fondo de Cimentación.	m2	2.46
02.03	Conformación de Base Granular E=0.10 M para vereda	m2	1.80
03.00	CONCRETO f'c=175 kg/cm2		
03.01	Concreto f'c=175 kg/cm2 cimentación	m3	1.27
03.02	Encofrado y desencofrado del sobrecimiento y vereda	m2	6.65
03.03	Concreto f'c= 175 kg/cm2 sobrecimiento mezcla con aditivo epoxico	m3	0.30
03.04	Concreto f'c= 175 kg/cm2 sobrecimiento mezcla	m3	0.11
03.05	Concreto f'c=175 kg/cm2 en Vereda e=10 cm Acabado Pasta 1:2 Pulido y Bruñado (Cemento Tipo MS)	m3	0.96
04.00	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDADURAS		
04.01	Tarrajeo en sobrecimiento y vereda con Cemento: Arena 1:5	m2	18.01
05.00	ESTRUCTURAS METALICAS		
05.01	Suministro y Colocación de cerco con panel de malla metálica galvanizada cocada 2" x 2" CM 02 Dim. 2.56x2.10	glb	3.00
05.02	Suministro y Colocación de cerco con panel de malla metálica galvanizada cocada 2" x 2" CM 01 Dim. 2.81x2.10	glb	1.00
05.03	Suministro y colocación de portón con panel de malla metálica galvanizada cocada 2" x 2" dos puertas de 1.50x2.40	glb	1.00
05.04	Suministro y colocación de puerta con panel de malla metálica galvanizada cocada 2" x 2" Dim 1.00x2.10	glb	2.00
06.00	PINTURAS		
06.01	Dos manos de pintura esmalte	m2	33.56
07.00	OTROS		
07.01	Curado de estructuras de Concreto con Aditivo	m2	24.82
07.02	Limpieza del terreno	m2	17.87

